

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****36****TORRELODONES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el 9 de julio de 2019, se aprobó inicialmente el Reglamento del Centro de Servicios Sociales de Torreldones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho Reglamento se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

El Reglamento del Centro de Servicios Sociales pueden ser examinado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torreldones y en la sede electrónica <https://sede.torreldones.es>

Torreldones, a 12 de julio de 2019.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/25.537/19)

